#### Paso 7. Estructura informes de veeduría





En este paso a partir de la consolidación, organización y análisis de la información, lo siguiente será plasmar los resultados del ejercicio en un informe que sea redactado y construido por el grupo de veeduría ciudadana, se sugiere que contemple los siguientes elementos: introducción, metodología, resultados, recomendaciones, anexos y firmas.

El usuario registrado, podrá acceder a formularios de la herramienta que le ayudará en el ejercicio de Control Social.

ONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS EL TORO (VIENE DEL ID 19698-3-3657)	
Describa Objeto de la veeduría:	
Introduccion:	
Metodología:	
Resultados:	
Recomendaciones:	

El registro, puede hacerlo desde la opción del menú Registrarse

Inicio	¿Cómo usar la herramienta?	Preguntas frecuentes	Contáctese con la red	<u>Registrarse</u>	<u>Ingresar</u>
			•		

O directamente aquí

A continuación, encontrará la guía del paso y el capítulo del Módulo de Control Social a la Implementación del Acuerdo de Paz.

# ¿Cómo pueden organizarse los ciudadanos para hacer veedurías?

### Paso 7.

#### Estructura informes de veeduría



Objeto de veeduría Describir el objeto de control social

Introducción

Explicar el problema e Incluir elementos de la caracterización del grupo de veeduría y la comunidad que representan

Metodología

Especificar las actividades de veeduría realizadas y cómo se hizo cada fase del procedimiento de control: revisión documental, análisis de información; trabajo de campo, entrevistas, encuestas, sistema de tabulación, análisis de información, , etc.

Resultados

Analizar los resultados que arrojó el trabajo, tanto cuantitativa como cualitativamente, contraste con la planeación, normatividad y los procedimientos.

Recomendaciones

Realizar recomendaciones que sean estratégicas, concisas y claras. Hay que hacerlas teniendo en cuenta las competencias de las autoridades responsables de la gestión pública objeto de control deben cumplir. Realizar el seguimiento y determinar los niveles de incidencia.

¿ A quién entregar el informe?.

¿ Cada cuánto se entrega informe?

Entidad Supervisora Comunidad Representada Organismos de control

















## 4.2.7 Paso 7: ¿Cómo elaborar el informe de control social?

Los resultados del ejercicio de control social deben quedar plasmados en un informe que se presenta a la administración o a las entidades responsables del objeto de vigilancia. En este sentido, garantizar la calidad de los contenidos del informe permite consolidar el trabajo realizado previamente y generar un insumo para mejorar o corregir la gestión pública vigilada. Ahora bien, ya que el objeto de vigilancia se enmarca en la construcción de paz, es necesario que el informe atienda, de forma prioritaria, dicha construcción.

Por lo anterior, el informe debe detallar los hallazgos y análisis efectuados durante el ejercicio del control social a partir de los indicadores y criterios de evaluación definidos con anterioridad en el paso 5. La información recolectada y analizada debe ser transformada a datos y enunciados que permitan determinar conclusiones concretas con relación a la eficacia y los resultados de la gestión, así como frente al avance en la garantía de derechos y la construcción de paz. Así las cosas, los indicadores de paz cotidianos EPI (Everyday Peace Indicators) brindan información de primera mano que debe estar contenida en el informe.

Si bien los indicadores de eficacia y resultados son importantes y deben seguir alimentando el informe, la veeduría o grupo de control social debe informar a la administración pública sobre sus vivencias cotidianas en el marco de la construcción de paz. Así pues, los objetos de vigilancia, que son identificados en el paso 1, deben dar cuenta de una transformación estructural del día a día de las comunidades. En otras palabras, las transformaciones sociales en los aspectos económicos, culturales y sociales deben impactar en el día a día de las comunidades, en las formas como se solucionan los conflictos y en las diferentes percepciones de seguridad, participación y empoderamiento.

Ya que el objeto de vigilancia fue definido a partir de los puntos del acuerdo de paz, los productos asociados en el Plan Marco de Implementación y los lineamientos de los decretos y decretos ley reglamentarios, los resultados de la vigilancia plasmados en el informe deben estar asociados, en todo momento, a su debido cumplimiento.

Los momentos sugeridos para estructurar el informe son los siguientes:

Tabla 18. Momentos sugeridos para estructurar el informe

MOMENTO	DESARROLLO
Identifique el momento en el que está evaluando (porcentaje de avance en tiempo y presupuesto del plan, programa, proyecto o contrato).	Por ejemplo: si el proyecto tiene 10 meses para ser ejecutado y al momento han pasado 5 meses de ejecución, entonces el proyecto va en el 50% de ejecución total. Para determinar el avance del presupuesto miramos lo mismo: si el total del dinero destinado a ese proyecto es de \$100.000.000 millones y al momento se han ejecutado \$30.000.000 millones, entonces, esos 30.000.000 millones corresponden al 30% del presupuesto total.

MOMENTO	DESARROLLO
Haga una breve introducción de los antecedentes y problemáticas que llevaron a que se hiciera el ejercicio de control social.	Por ejemplo: en un proyecto en donde el objeto correspondía a la construcción de un acueducto, la comunidad identificó que el líquido suministrado era turbio, con un color amarillento, generando enfermedades en los niños del municipio, por lo cual se decidió hacer vigilancia al proyecto, con el fin de verificar si la ejecución de este cumplía con lo establecido inicialmente.
Identifique si se ha vulnerado algún derecho.	Se debe identificar cuál es ese derecho vulnerado y cuáles otros derechos se afectan. Al revisar el ejemplo anterior evidenciamos que el derecho a un ambiente sano, así como el derecho a la salud fueron vulnerados.
Haga seguimiento a los indicadores que fueron establecidos para evaluar el objeto de vigilancia y determine si han sido cumplidos.	Ya bien sea indicadores de eficiencia, resultado o garantía de derechos, estos deberán relacionarse en todo momento con el cumplimiento de los puntos del acuerdo de paz y con el producto correspondiente del Plan Marco de Implementación, en caso de que se correlacione.  También deberá señalar los indicadores de paz cotidianos (EPI Everyday Peace Indicators) puesto que estos indicadores podrán brindar información de primera mano sobre la vivencia cotidiana de los problemas en cuestión referidos en el informe.
Determine si según su evaluación se garantizó o no el derecho o derechos que dicho objeto buscaba garantizar.	Por ejemplo: un proyecto donde la construcción de un colegio efectivamente garantice el goce efectivo del derecho a la educación del total de la población objetivo. De igual forma, si se está vigilando la garantía de ejercicios de participación ciudadana en el marco del objeto de vigilancia, se debe detallar el grado de cumplimiento de dicha obligación.

MOMENTO	DESARROLLO
Determine si según su evaluación se garantizó o no la construcción de paz a partir de lo logrado por la entidad encargada del objeto de vigilancia.	Esta construcción de paz puede evaluarse en dos sentidos: (1) cumplimiento de obligaciones/ compromisos directos devengados del acuerdo de paz y (2) transformaciones sociales y culturales que no son obligaciones/compromisos directos estipulados en el acuerdo.
Incluya los soportes de consulta de información y describa las actividades realizadas y sus resultados.	Encuestas, talleres, fotografías, etc. Solicitudes de información.
Incluya los conceptos técnicos emitidos por los expertos.	En este momento es importante señalar los resultados de las alianzas con organizaciones no gubernamentales, fundaciones, universidades, gremios empresariales, medios de comunicación y entidades afines que fortalecieron el ejercicio de vigilancia.
Formule recomendaciones y un plan de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos.	Es necesario hacer recomendaciones que sean estratégicas, concisas y claras. Hay que formularlas teniendo en cuenta las competencias que las autoridades responsables de la gestión pública objeto de control deben cumplir. Este punto es clave porque permite hacer seguimiento y determinar los niveles de incidencia del ejercicio de vigilancia.

Fuente: Adaptado de "Guía metodológica de evaluación de la gestión pública, orientada a facilitar el ejercicio de vigilancia por parte de las veedurías ciudadanas".

Tabla 19. Ejemplo de informe del grupo de control social

EJEMPLO DE INFORME  DEL GRUPO DE CONTROL SOCIAL  A continuación se presenta una sugerencia de contenido con relación  al informe del grupo de control social		
INTRODUCCIÓN	<ul> <li>* ¿Quiénes somos?</li> <li>* ¿Cuál es nuestro objetivo?</li> <li>* ¿Cuál es el punto del acuerdo de paz y producto del Plan Marco de Implementación o del lineamiento del decreto o decreto ley reglamentario en el que se enmarca el objeto de vigilancia seleccionado?</li> <li>* ¿Cuál es el objeto de vigilancia concreto al que se le está haciendo seguimiento?</li> <li>* ¿A qué necesidad o problema responde?</li> </ul>	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	<ul> <li>* Antecedentes del problema.</li> <li>* Definición del problema.</li> <li>* Recopilación de información.</li> <li>* ¿Qué información encontramos?</li> <li>* ¿Cómo lo hicimos, es decir, qué herramientas utilizamos? ¿Qué fuentes buscamos?</li> </ul>	
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	<ul> <li>* Resumen de la información encontrada.</li> <li>* Hallazgos: problemas que se evidenciaron con la información recopilada y las falencias en la información.</li> </ul>	

CONCLUSIONES	<ul> <li>* Recomendaciones que la veeduría ciudadana o grupo de control social presenta ante la administración para mejorar la situación o a fin de buscar solución a los problemas encontrados.</li> <li>* Sugerencias presentadas por el grupo de veeduría ciudadana o grupo de control social.</li> <li>* Propuestas para realizar un trabajo en conjunto con la veeduría ciudadana o el grupo de control social para encontrar soluciones a los problemas encontrados.</li> </ul>	
ANEXOS	Se puede anexar información recopilada sobre la que se realizó el informe o los documentos que la veeduría ciudadana o que el equipo de control social ha tramitado, por ejemplo, los derechos de petición que se nombran dentro del informe.	
FIRMAS	Nombre y firma de quienes conforman el grupo de control social y datos de contacto.	

Fuente: Función Pública, (2006).

Sin embargo, si los resultados del análisis de la información permiten hallazgos de desviaciones o irregularidades, quien desarrolle control social podrá:

- \* Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública
- \* Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes
- \* Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998
- \* Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997

- Presentar acciones de tutela en los términos del Decreto número 2591 de 1991
- Participar en audiencias públicas ante los entes que las convoquen
- Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social.

Ahora bien, dadas algunas condiciones que dificultan el ejercicio del control social, la veeduría ciudadana o grupo de control social puede presentar un informe de su ejercicio de control a través de un derecho de petición verbal que, en el marco del Decreto 1166 de 2016, puede radicar frente a la entidad pública responsable del objeto de vigilancia. Es decir, quienes desarrollen control social podrán presentar, de forma verbal, las peticiones, recomendaciones, sugerencias y propuestas, que deben ir acompañadas de la entrega física de evidencia que da razón de la labor de vigilancia adelantada. Para lo anterior, se recomienda utilizar la estructura sugerida de informe para presentar la información de forma verbal ante la entidad correspondiente.